

DECRETO N° 0434

NEUQUÉN, 07 JUN 2019

VISTO:

El Registro N° 0063/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada en el Visto, se solicita la contratación de los servicios bajo la modalidad C.U.I.T. de la señora CAMACHO ANA ROSA, D.N.I. N° 33.238.241, para reforzar la División Comercio e Industria -Dirección Tributaria- Dirección General de Determinación Tributaria de esa Subsecretaría;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 328/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Determinación Tributaria", Imputación: 4-EA-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que corre agregado a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto por el señor Secretario de Economía y Hacienda y la nombrada;

Que por Informe N° 292/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2019, por un monto mensual de \$ 16.500.-;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

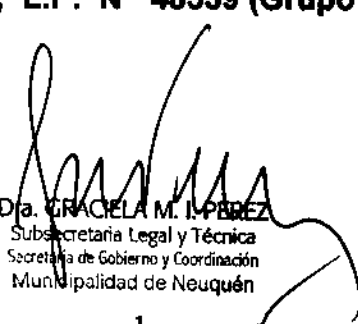
Que corresponde el dictado de la norma respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios bajo la modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la señora CAMACHO ANA ROSA, L.P. N° 48539 (Grupo 10), D.N.I. N° 33.238.241,


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

C.U.I.T. N° 27-33238241-7, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2019, para desarrollar tareas administrativas dependiente de la División Comercio e Industria -Dirección Tributaria- Dirección General de Determinación Tributaria -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo solicitado por nota s/n° de esa Subsecretaría y por Informe N° 292/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Determinación Tributaria", Imputación: 4-EA-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

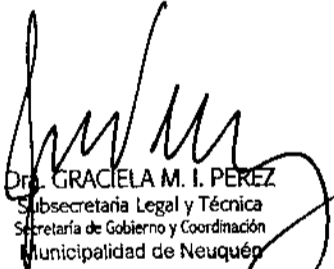
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

EB.-



FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2239</u>
Fecha <u>14</u> / <u>06</u> / <u>2019</u>